

Sec EF/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE  
DE 2008**

**SESIÓN N. 44**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MIRIAM RABANEDA GUDIEL

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA.

Da.. TAMARA RABANEDA GUDIEL

Da.. ROSA MA. GANSO PATON

D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN

D. ALBERTO VERA PEREJON

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA , Interventora.

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo las catorce horas se reunieron en el Salón de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe , y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

**Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LAS DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR**

Por la Señora Presidenta se indica que la urgencia del tema viene motivada porque como conocen los miembros de la Junta de Gobierno Local, se ha hecho un proceso de selección de personal para que el Ayuntamiento lleve directamente la gestión del servicio de ambulancia , y este personal ya ha suscrito contrato laboral, por lo que procede de manera urgente retirar la encomienda del Servicio a la Empresa Municipal Aserpinto para que la gestione el propio Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del tema a tratar.

**2.- DEJAR SIN EFECTO PARTE DEL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2006, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA A LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO S.A,**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil que en extracto dice:

*“En fecha 30 de enero de 2006, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad y en votación ordinaria de los asistentes, entre otros la renovación de la encomienda de Ambulancia a la empresa Aserpinto S.A desde 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009 por importe de 346.736,04€ al año.*

*Visto que ha finalizado el proceso selectivo de 10 plazas de Técnicos Auxiliares de Emergencia del nuevo servicio PIMER-PROTECCIÓN CIVIL del Ayuntamiento de Pinto.*

*Visto que en el momento de la incorporación de los 10 nuevos trabajadores municipales, ya no será necesaria la prestación de la encomienda de Ambulancia por parte de Aserpinto S.A”*

Dada audiencia a la empresa Municipal Aserpinto manifestando no tener inconveniente alguno en dejar de prestar este servicio a partir del día 18 de Noviembre

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos que constan en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se proceda a dejar sin efecto del punto SEGUNDO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2006, la encomienda de gestión del servicio de Ambulancia a la empresa municipal Aserpinto S.A, manteniendo el resto del acuerdo vigente.

**SEGUNDO.-** Que el último día de prestación del servicio de ambulancia por parte de Aserpinto S.A se produzca el día 18 de noviembre de 2008, pasando a gestionar el servicio el Ayuntamiento de Pinto a partir de dicho día.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo adoptado a la empresa Aserpinto S.A para su conocimiento y efectos oportunos

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.